



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12010832 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de LUPA NAVARRO, NELLY ELEUTERIA, identificado con DNI. N° 06180415 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** BIENES RAICES SANTA CLARA SAC

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENDO:** C00006

**CARGO:** APODERADA

**FACULTADES:**

(...)

5. **OTORGAR PODER** A FAVOR DE LA SRA. **NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON **DNI N° 06180415**, A FIN DE QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLE FIRMA, PUEDA EJERCER LAS FACULTADES SIGUIENTES:

**A. OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:**

A.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y ORGANISMO PUBLICOS Y PRIVADOS, COMO ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS, SUNAT, INDECOP, MUNICIPALIDADES, MINISTERIOS, EMPRESAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO ELECTRICO COMO (ENEL), AGUA Y DESAGUE (SEDAPAL), GAS DOMESTICO, TELEFONIA; Y EFECTUAR TODA CLASE DE TRAMITES SIN RESTRICTION LGUNA.

A.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE EL CON LAS FACULTADES DEL ART. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, QUEDANDO FACULTADA PARA INICIAR, CONTESTER Y RECONVENIR EN TODA CLASE DE DEMANDAS, ACCIONES Y PROCESOS, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, PROponER EXCEPCIONES; SOLICITAR, PRESTAR Y OponERSE A LA PRUEBA ANTICIPADA, ASISTIR COMO PARTE A TODO TIPO DE AUDIENCIAS JUDICIALES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y PRESTAR CONTRACAUTELAS, OFRECER CAUCION JURATORIA, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE CUALQUIER ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSION, PARTICIPAR COMO POSTOR EN REMATES JUDICIALES, PUDIENDO ADJUDICARSE LOS BIENES OBJETO DE REMATE, RECONOCER HECHOS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, ALLANARSE A LA PRETENSION, RECONOCER LA DEMANDA, CONCILIAR JUDICIALMENTE, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PRESTAR DECLARACION O ABSOLVER POSICIONES, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, SOLICITAR OFRECIMIENTO JUDICIAL DE PAGO, CONSIGNAR, RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES DE DINERO, ASI COMO COBRAR LOS CHEQUES QUE SE HUBIEREN EMITIDO POR DICHOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES, SOMETERSE A ARBITRAJE, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ARBLTRALES CON LAS MISAS FACULTADES DE REPRESENTACION JUDICIAL ANTES MENCIONADAS. DEL MISMO MODO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SOLICITE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ANTE UN CENTRO DE CONCILIACION, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, CONCILIE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



EXTRAJUDICIALMENTE Y PUEDA DISPONER DE CUALQUIER DERECHO QUE SEA MATERIA DE CONCILIACION.

A.3 DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

A.4 PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS Y CONCURSOS DE PRECIOS.

A.5. REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL.

A.6 USAR EL SELLO SOCIAL.

A.7. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL EL ESTADO FINANCIERO GENERAL Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

A.8 CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, YA SEA COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO.

A.9 CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COMO PARTE VENDEDORA O COMPRADORA, ASI COMO CONTRATOS DE DACION EN PAGO.

A.10 CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN GARANTIA, COMO MUTUANTE O MUTUATARIA, PUDIENDO CONSTITUIR HIPOTECA O GARANTIA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE LA SOCIEDAD RESPECTIVAMENTE, ASI COMO SUSCRIBIR INSTRUMENTOS DE CANCELACION DE GARANTIAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

A.11. CELEBRAR CONTRATOS DE USUFRUCTO.

A.12 CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES PERMITIDOS POR LA LEY.

**B. OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:**

B.1, ORDENAR Y EFECTUAR DEPOSITOS

B.2. ABRIR, CERRAR, SOLICITAR AVANCES, TRANSFERENCIAS, GIRAR CON SOBREGIRO.

B.3. DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES.

B.4. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO Y TODO TIPO DE CUENTAS EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO.

B.5. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O DEUDA.

B.6. ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR, AFIANZAR, PRENDAR, PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, POLIZAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, DE ALMACEN, WARRANT Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL O BANCARIO.

B.7. DESCONTAR Y CONCEDER ADELANTOS SOBRE LETRAS DE CAMBIO.

B.8 ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR RAJAS DE SEGURIDAD.

B.9 DAR EN CUSTODIA, OBJETOS DE VALOR.

B.10. CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS.

B.11, SOLICITAR TODA CLASE DE CREDITOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

B.12, SOLICITAR PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CON GARANTIA MOBILIARIA.

B.13, OTORGAR AVALES Y OTRAS GARANTIAS INCLUSIVE EN FAVOR DE OTRAS EMPRESAS.

B.14. SOLLCITAR LA EMLSION, AVISO Y NEGOCIACION DE CARTAS DE CREDITO.

B.15. COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, PAGARES, CERTIFICADOS DE DEPOSITO.

B.10, ORDENAR PAGOS Y COBROS.

B.17. OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS QUE CORRESPONDAN.

**ASIENTO C00008.- POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 18/07/2022, SE ACORDÓ:**

- AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS A LA APODERADA **NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO** (D.N.I N° 06180415), QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO C00006 DE LA PARTIDA N° 12010832 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; QUEDANDO FACULTADA DICHA APODERADA, ADEMÁS, A CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, A SOLA FIRMA, EN REPRESENTACIÓN DE BIENES RAÍCES SANTA CLARA S.A.C.

**ASIENTO C00007.- POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 6/5/2022 SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS A LA APODERADA NELLY ELEUTERIA LUPA NAVARRO, QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO C00006 DE LA PARTIDA N° 12010832 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; QUEDANDO FACULTADA DICHA APODERADA ADEMÁS, A CELEBRAR CONTRATOS DE SERVIDUMBRE, A SOLA FIRMA, EN REPRESENTACIÓN DE BIENES SANTA CLARA S.A.C..-**

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**  
JUNTA GENERAL DE 08-04-202

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

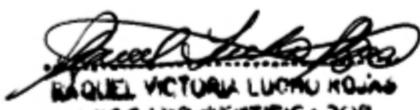
**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-99999-2579989 S/ 30.90  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por LUCHO ROJAS, RAQUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 15:42:25 horas del 28 de Noviembre del 2024.



RAQUEL VICTORIA LUCHO ROJAS  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140º DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADACERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADACERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.